INFORME MENSUAL SSTMA DE CTO No. 1

VERSIÓN 0

CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024

"EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CONSORCIO FP

Informe Mensual SSTMA de CTO No. 1

17 de febrero a 16 de marzo de 2025

BUENAVENTURA

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a dependencias y entidades participantes en el Proyecto, según se indica a continuación.

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a realizar sus modificaciones:

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
CONTRATO No. 4335- DE 2024	1 copia
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	1 copia

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE DE REVISIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE EMISIÓN	OBSERVACIONES
0	Versión 0	Marzo 2025	PARA REVISIÓN DE INTERVENTORÍA

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

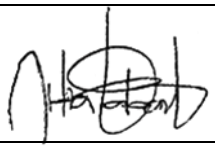
TITULO DEL DOCUMENTO		**INFORME MENSUAL SSTMA DE CTO No. 1**	
APROBACIÓN	**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**	NOMBRE	**JASMIN ANGULO LANDÁZURI**
		FIRMA	
		FECHA	**Marzo 2025**
	RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD Y DIRECTOR DEL PROYECTO	NOMBRE	**ING. NIDIA YOLANDA PABÓN TRIANA**
		FIRMA	
		FECHA	**Marzo 2025**
	VISTO BUENO REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	**ARQ GUSTAVO PALACIOS RUBIANO**
		FIRMA	
		FECHA	**Marzo 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. INFORME SST (OBJETIVOS) 6
 - 2.1 OBJETIVO GENERAL 6
 - 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 7
4. LOCALIZACIÓN 8
 - 4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL 8
 - 4.2 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA 8
 - 4.3 LOCALIZACIÓN DEL COMPLEJO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO 8
5. ALCANCE 9
6. DEFINICIONES 9
7. NORMATIVIDAD 10
8. COMPONENTE TECNICO - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA 13
 - 8.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 14
 - 8.2 INDUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS. 15
 - 8.2.1 CAPACITACIONES DE SEGURIDAD SEGÚN CRONOGRAMA 16
 - 8.3 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN. 16
 - 8.3.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO. 16
 - 8.3.2 EXAMENES OCUPACIONALES. 16
 - 8.3.3 EXAMENES OCUPACIONALES. 17
 - 8.3.4 ESTADÍSTICAS DE AUSENTISMO POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD COMÚN 17
 - 8.3.5 COMITES DE OBRA 18
 - 8.4 POLITICA DEL SG-SST 18
 - 8.4.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 18
 - 8.4.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
 - 8.4.3 COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL 19
 - 8.5 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIALES. 20
 - 8.5.1 MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. 21
 - 8.5.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO. 21
 - 8.5.3 SERVICIOS DE BAÑOS. 21
 - 8.5.4 CAMPAMENTOS DE OBRA Y OFICINA. 21
 - 8.5.5 INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA. 21
 - 8.5.6 DOTACION Y EPP 22
 - 8.5.7 CONFORMACION DE BRIGADA DE EMERGENCIAS. 22
 - 8.5.8 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ATENCION EMERGENCIAS. 23

8.5.9 CERRAMIENTO SEÑALIZACIÓN. 24

8.5.10 MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS. 24

8.5.11 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO. 24

8.5.12 MAQUINARIA Y/O VOLQUETAS. 25

8.6 CONCLUSIONES 25

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST Y AVANCES DE OBRA 26

10. INFORME AMBIENTAL (OBJETIVOS) 29

10.1 OBJETIVO GENERAL 29

10.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 29

11. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 30

12. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PIPMA 31

12.1 CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES 31

12.2 MANEJO DE RESIDUOS POSTCONSUMO 33

12.3 COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 34

13. CONCLUSIÓN 34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1-Cuadro general del contrato 7
Tabla 2-Tabla de Información personal Administrativo. 15
Tabla 3- Capacitaciones y charlas según plan de capacitación. 16
Tabla 4- Información de Exámenes. 17
Tabla 5- Comités de obra. 18
Tabla 6- Integrantes copasst por parte de la empresa. 19
Tabla 7- Integrantes copasst por parte de los trabajadores. 19
Tabla 8-Integrantes CCL por parte de la empresa. 20
Tabla 9-. Integrantes CCL por parte de los trabajadores. 20
Tabla 10-Comités y reuniones del periodo. 31
Tabla 11- Indicador de vehículos. 33
Tabla 12- Indicador de derrames. 34
Tabla 13- Indicador de sumideros. 34
Tabla 14- Indicador de árboles protegidos. 34

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 –Localización general 8
Ilustración 2 – Localización Casa de la cultura , localidad 1 (isla- cascajal) – Fuente: Propia 9
Ilustración 3 – Reunión En El Epa Y Arboles Para Talar – Fuente: Propia 36

LISTA DE ANEXOS

ANEXO.1 DOC.PERSONAL NUEVO-RELACION PERSONAL
ANEXO.2 RELACION DE EXAMENES DE INGRESO
ANEXO.3 PLANILLAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO.4 INDUCCIÓN AL PERSONAL NUEVO
ANEXO.5 CAPACITACIONES
ANEXO.6 MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO.7 ENTREGA DE EPP
ANEXO.8 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura suscribió con el CONSORCIO FP, el contrato para "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA Y DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA"

EL CONSORCIO FP, de acuerdo con el Contrato N° 4535 de 2024, mediante el objeto para "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA Y DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA". Tiene como objetivo principal el aseguramiento de la ejecución de actividades del Contrato de acuerdo con los requisitos establecidos, a través de la mejora de las condiciones de bienestar de todos los colaboradores y partes interesadas, para lo cual se planifica, implementa, mantiene y mejora el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el Contrato para dar cumplimiento a las exigencias establecidas, los pliegos de condiciones, la legislación Colombiana y otros requisitos, con el fin de minimizar y mitigar la accidentalidad y enfermedades laborales asociados a la ejecución de las actividades del proyecto tanto a nivel administrativo como operativo.

Con el fin de informar las acciones SST y ambientales ejecutadas en este primer mes se desarrolla el **INFORME SSTMA MENSUAL No. 1** en el cual se hace la descripción de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a las directrices relacionadas con la parte de seguridad y salud en el trabajo y en el área ambiental.

El presente informe describe las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **17 de febrero al 16 de marzo del 2025** y el cumplimento de los requerimientos del Anexo Técnico, pliego de condiciones, contrato y de más documentos contractuales.

2. INFORME SST (OBJETIVOS)

2.1 OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como objeto la presentación de la gestión SSTMA ejecutada en el contrato No. 4535 de 2024 cuyo objeto es "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA Y DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA".

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar sobre las actividades de SSTMA ejecutadas en el periodo para mantener un ambiente laboral seguro, mediante la prevención y el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos del consorcio.
- Dar a conocer las actividades de identificación, evaluación y control de los agentes y factores de riesgo presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

- Informar sobre las medidas y estrategias previstas para atender futuras emergencias teniendo en cuenta las experiencias y evaluaciones del periodo informado.

- Incluir las actividades realizadas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Seguridad y salud en el trabajo para el contrato CTO. 4535 de 2024.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE CULTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO FP
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATO No. 4535 de 2024** "". EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA Y DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA"
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Dos (2) meses etapa de estudios y diseños Seis (6) meses etapa de construcción
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAY CUARTRO MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/C (7.471.864.227.00)
FECHA DE INICIO ETAPA 1 (Estudios y diseños)	17 DE FEBRERO DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 2 (Construcción)	17 DE OCTUBRE DE 2025

Tabla 1-Cuadro general del contrato

4. LOCALIZACIÓN

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

Los predios se encuentran ubicados en la ciudad de Buenaventura en el Departamento de valle del Cauca – Colombia.



Ilustración 1 –Localización general

4.2 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

El sitio de intervención se ubica en la Casona de la Cultura, en la Localidad 1 isla- cascajal, zona urbana de Buenaventura.

4.3 LOCALIZACIÓN DEL COMPLEJO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

CIUDAD: Buenaventura - **Valle del cauca**
Dirección: MAYOLO, Cll 6 # 11ª-50
Localidad 01 (isla-cascajal) Barrio MAYOLO



Ilustración 2 – Localización predio Llano Grande, parcela cultural de Betania – Fuente: Propia

5. ALCANCE

El presente informe recopila las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo realizadas por el contratista del 17 de febrero al 16 marzo del 2025.

6. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, la muerte o daño a la propiedad.

- **Higiene ocupacional o Industrial:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

- **Incidente:** Es un acontecimiento no deseado, que, bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber resultado en lesiones a personas, daño a la propiedad o perdida en el proceso.

- **Investigación de accidente de trabajo:** técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

- **Normas de seguridad:** son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de maquinaria y herramientas.

- **Plan de emergencias:** conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controla el desarrollo de los acontecimientos y determinar las casas y las medidas de control para evitar su repetición.

- **EPP:** Elemento de protección personal

7. NORMATIVIDAD

- **Código Sustantivo del Trabajo/1950. Art. 34:** Establece la solidaridad entre el Beneficiario de la obra y el contratista, en labores inherentes a su actividad, en cuanto a prestaciones e indemnizaciones. Art. 57: Determina obligaciones del patrono en cuanto a procurar locales apropiados y elementos de protección contra ATEL, así como atención en primeros Auxilios. Art. 58: Observar medidas preventivas de Higiene y acatar órdenes para la prevención de ATEL. Art. 309, define qué es obra o actividades de construcción. Art. 313, suspensión del trabajo por lluvia. Art. 349, Reglamento de Higiene y Seguridad.

- **Ley 9/1979;** Por la cual se dictan medidas sanitarias. Él título III habla de las disposiciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.

- **Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94;** Organiza el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.

- **Ley 962/2005.** El Congreso Nacional derogó la obligación de las empresas de registrar ante el Ministerio de la Protección Social el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Artículo 55. Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el Ministerio de Protección Social.

- **Ley 1010 /2006.** Adopta medidas para prevenir, corregir el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del trabajo

- **Ley 776 de 2001.** Establece y define el derecho a las prestaciones económicas y asistenciales por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional.

- **Ley 436/95.** Establece la Utilización del Asbesto en Condiciones Seguras.

- **Ley 1562 de 11 julio de 2012.** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Decreto 1772 /1994.** Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.

- **Decreto 1834 de 1994.** Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional De Riesgos Profesionales.

- **Decretos 1831 y 1832/94.** Determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.

- **Decreto 2150 de 1995.** Artículo 116 se refiere a la inscripción de las empresas clasificadas como de alto riesgo (clases 4 y 5) a las Direcciones Regionales y Seccionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social antes del 5 de febrero de 1996.

- **Decretos 1832 de 1994 y 2100 de 1995.** Que determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.

- **Decreto 917/99;** Manual único de calificación de invalidez

- **Decreto 1607/2002.** Modifica Tabla Clasificación actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

- **Decreto 586/1983.** Por el cual se crea el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Decreto 614/1984.** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.

- **Decreto 2800 del 2003.** Reglamenta el literal b) del art. 13 del Decreto 1295/94 afiliación al. S.G.R.P para trabajadores independientes.

- **Decreto 2943 DE 2013.** "por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999" el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general.

- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 (Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). Por el cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- **Decreto 1990 de diciembre de 2016:** El cual modifica las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente.

- **Decreto 052 de 2017 SG-SST:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición

para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- **Resolución 1401/2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

- **Resolución 2 3 4 6 /2007.** por la c u a l se r e g u l a la p r á c t i c a de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- **Resolución 2646/2008.** por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

- **Resolución 652 del 30 de abril de 2012.** Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 02413 de 1979**. Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

- **Resolución 1016 /89**. Reglamento para la organización y funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Resolución 2013/1986**. Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

- **Resolución 1792/1990.** Por la cual se adopta valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

- **Resolución 1356 de 18 de julio de 2012.** Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.

- **Resolución 1918/2009.** Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 1075/92.** Dispone el establecimiento de actividades en el Marco del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados con el control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.

- **Resolución 3941 de 1994 del Ministerio de Trabajo.** Determina que la práctica de la prueba de embarazo como prerrequisito para que la mujer pueda acceder a un empleo u

ocupación queda prohibida, excepto para aquellos empleadores de actividades catalogadas legalmente como de alto riesgo.

- **Resolución 2569/99.** Establece los criterios técnicos para la determinación del origen de las enfermedades y de los accidentes.

- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

- **Resolución 3077 de 2022** Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 203.

- **Circular 0082 del 23 de diciembre de 2022** Mediante la Circular 0082 del 23 de diciembre 2022, el Ministerio del Trabajo determinó que todas las empresas públicas y privadas deberán realizar el registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos del SG-SST con plazo máximo del 28 de febrero de 2023, conforme a la Resolución 312 de 2019.

- **Ley 2191 de 2022** Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral

- **Resolución 2764 DE 2022** Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 777-2021** Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

- **Resolución 1687 de 2021** Por medio de la cual se modifica la

- **Resolución 350 de 2022** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

- **Resolución 555 de 2023** Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.

8. COMPONENTE TECNICO - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA

El CONSORCIO FP, quien ejecuta el CTO No. 4535 DE 2024, dando Cumplimiento a este subprograma durante el periodo del 17 de febrero al 16 marzo del 2025. Se realizó actividades de promoción y prevención, además de control para minimizar riesgos identificados en obra, el propósito

es evitar que sucedan o se presenten accidentes de trabajo, además preservar la salud, el bienestar y la vida de cada persona dentro del proyecto; con base a lo anterior se capacito a los trabajadores sobre la necesidad de asistir a controles o citas programadas por médicos especialistas al realizar el examen de ingreso, igualmente conservar dietas balanceadas y estilos de vida saludable, asistir a valoraciones por Visiometria, optometría, examen general con énfasis osteomuscular; de esta manera se logran mejores resultados, ya que se cuenta con personal muy saludable y por ende los resultados en tareas programadas son más efectivos.

8.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizaron las afiliaciones y los pagos de Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales del personal, según lo establecido en la Resolución 1747 de 2008 y el Decretó 1670 de 2007. Durante este periodo ingresaron dos (2) trabajadores de la empresa JEV Temporales SAS los demás colaboradores cuentan con la Seguridad Social o en su defecto pagos correspondientes al periodo del presente informe. **(Ver anexo N 3).** Se adjunta Certificado de parafiscales del personal vigente de la obra.

PERSONAL ADMINISTRATIVO									
NO	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NIT DE LA EMPRESA**	**DATOS DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**	**ARL**	**FECHA DE INGRESO**	**EPS**	**AFP**
1	CONSORCIO FP	901899122-7	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19055241	REPRESENTANTE LEGAL	POSITIVA	15/01/2025	EPS COMPENSAR	COMPENSAR
2	CONSORCIO FP	901899122-7	NIDIA YOLANDA PABON TRIANA	52.884.074	DIRECTOR DE OBRA	SURA	15/01/2025	COMPENSAR	COLPENSIONES
3	CONSORCIO FP	901899122-7	GALDINO OSMAR NAJERA CERA	72.301.051	INGENEIRO RESIDENTE	POSITIVA	15/01/2025	EPS COMPENSAR	PROTECCION
4	JASMIN ANGULO LANDAZURI	66739420	JASMIN ANGULO LANDAZURI	66739420	RESIDENTE SST	POSITIVA	17/02/2025	COOSALUD	PORVENIR
5	JASMIN ANGULO LANDAZURI	66739420	JASMIN ANGULO LANDAZURI	66739420	PROFESIONAL AMBIENTAL	POSITIVA	17/02/2025	COOSALUD	PORVENIR
6	MARLING YISELA VALLEJO	38472089	MARLING YISELA VALLEJO	38472089	PROFESIONAL SOCIAL	POSITIVA	17/02/2025	COMFENALCO	COLPENSIÓN
7	CONSORCIO FP	901899122-7	CARLOS MAURICIO BOTON	80724186	GEOTECNIA	SURA	24/02/2025	EPS COMPENSAR	COLPENSIÓN
8	CARLOS VICENTE CARABALI	16493884	CARLOS VICENTE CARABALI	16493884	ESPECILIASTA ELECTRICO	POSITIVA	21/02/2025	COMFENALCO	PORVENIR
9	CONSORCIO FP	901899122-7	MILTON B. VALLEJO	16507146	AUXILIAR ELECTRICO	POSITIVA	21/022025	COMFENALCO	COLPENSION
10	BILLY WILSON PIRACHAN	***80116499***	BILLY WILSON PIRACHAN	***80116499***	TOPOGRAFO	***SURA***	***24/02/2025***	***SALUD TOTAL***	***PORVENIR***
11	OMAR A. MENDOZA	***7227618***	OMAR A. MENDOZA	***7227618***	HIDROSANITARIO	***POSITIVA***	***27/02/2025***	***FAMISANAR***	***PROTECCIÓN***

12	FREDDY L. HERRERA	***1026265593***	FREDDY L. HERRERA	***1026265593***	HIDROSANITARIO	***SURA***	***14/02/2025***	***COMPENSAR***	***PROTECCIÓN***

PERIDO DEL 17 DE FEBRERO AL 16 MARZO DE 2025

PERSONAL NUEVO

NO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT DE LA EMPRESA	DATOS DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	ARL	FECHAS DE AFILIACION ARL O PAGO	FECHA DE INGRESO	EPS	AFP
1	JEV TEMPORALES SAS	901686377-3	JHAMG CARLOS QUINTERO	16945687	APOYO LOGISTICO	SURA	10/10/2024	01/03/2025	NUEVA EPS	PROTECCIÓN
2	JEV TEMPORALES SAS	901686377-3	JOSE ESTIBEN GONZALEZ	94440468	APOYO LOGISTICO	SURA	24/11/2024	04/03/2025	COOSALUD	PROTECCION

EMPRESA	PERSONAL TOTAL ACTIVO ANTIGUO	TOTAL, INGRESOS DEL MES	TOTAL, INGRESOS RETIROS	TOTAL, PERSONAL ROTATIVO/TRASLADO	TOTAL, PERSONAL RETIRADO
CONSORCIO FP	09	4	0	0	0
Totales activos: 13 Trabajadores.					

Tabla 2-Tabla de Información personal Administrativo.

8.2 INDUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Para el presente periodo se realizó el proceso de inducción y notificación de riesgos a todos los trabajadores que ingresaron a la obra. notificación de riesgos). Donde se socializaron los siguientes temas: **(Ver Anexo 4)**

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente.
- ✓ Sistema general de riesgos profesionales y seguridad social (EPS, AFP y ARL).
- ✓ Política de no consumo de alcohol, farmacodependencia y tabaquismo
- ✓ Riesgos Ocupacionales del cargo (Notificación de riesgos)
- ✓ Inspecciones de Seguridad Industrial
- ✓ Uso y cuidado de los elementos accidentes de protección personal
- ✓ Reporte de laborales, incidentes actos y condiciones inseguras
- ✓ Respuesta a emergencias.
- ✓ Manejo de herramientas.
- ✓ Participación en capacitaciones y charlas de seguridad y salud ocupacional
- ✓ Reglamento de Higiene y seguridad Industrial
- ✓ Medicina preventiva y del trabajo.

8.2.1 CAPACITACIONES DE SEGURIDAD SEGÚN CRONOGRAMA

Para el presente periodo del 17de febrero al 16 de marzo del 2025, se realizaron las siguientes capacitaciones a todos los trabajadores en los frentes de la obra. Donde se socializaron los siguientes temas: **Ver (Anexo 5)**

No	TEMA DE CHARLAS	FECHA DE CHARLAS	NUMERO DE ASISTENTES
1	Uso Adecuado de los EPP	11/03/2025	3
2	INDUCCION	04/03/2025	2
3	IMDUCCION	01/03/2025	2

Tabla 3- Capacitaciones y charlas según plan de capacitación.

8.3 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, de acuerdo con los subprogramas del sistema de gestión:

8.3.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

Dentro de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, se realizaron las siguientes:

8.3.2 EXAMENES OCUPACIONALES.

Durante el periodo del 17 de febrero al 16 de marzo del 2025 a todos los trabajadores que ingresaron se les practicó el correspondiente examen ocupacional de ingreso, exámenes que tienen como fin evaluar el estado de salud de los trabajadores que ingresan a laborar al proyecto, para detectar posibles sintomatologías o enfermedades de base que puedan agravarse con las condiciones laborales a las cuales se vea expuesta la persona. La toma de los certificados médicos de los trabajadores se realiza dando cumplimiento a la Resolución 1016/89 y 2346 de 2007. El contratista verificó que se encontraran firmados por médicos con su respectiva Licencia en Salud Ocupacional y las IPS debidamente aprobadas por las autoridades competentes (secretaria Distrital de Salud como entidad Gubernamental delegada por el Ministerio de la Protección Social) como Prestadores de Servicios Médicos especializados en Salud Ocupacional. **(Ver anexo 2)**

TIPO DE EXAMEN	No DE EXAMENES REALIZADOS EN EL PERIODO
Ingreso	13

Periódico	0
Post Incapacidad	0
Egreso (Cartas entregadas a los trabajadores)	0
TOTAL, EXAMENES REALIZADOS	13

Tabla 4- Información de Exámenes.

8.3.3 EXAMENES OCUPACIONALES.

Todos los trabajadores que ingresaron a laborar, tienen el derecho a practicarse un examen de retiro, una vez finalicen actividades en obra; para tal fin desde el mismo momento de ingresar a laborar, el Residente SST en la actividad de INDUCCIÓN informa al derecho que tienen y atendido requerimiento de ley, al finalizar el contrato de trabajo, se notifica por escrito el derecho que le asiste al trabajador, entregándoles la orden para la realización del Examen de Egreso, igualmente se les informa que la no practica de dicho examen durante los cinco días posteriores al retiro, exonera a la empresa a reclamaciones futuras por enfermedades, contraídas durante el trabajo desarrollado.

8.3.4 ESTADÍSTICAS DE AUSENTISMO POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD COMÚN

Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero al 16 de marzo del 2025, no se presentaron accidentes ni incidentes laborales y no se tuvo ausentismo por causa médica en la población trabajadora del contratista. Indicadores de accidentalidad Certificado de accidentalidad.

INDICADOR	VARIABLES	CUMPLIMIENTO
Indicadores de cumplimiento		
% Cumplimiento del Plan SST	$\frac{No.\ actividades\ ecutadas\ en\ en\ periodo}{No.\ actividades\ programadas} * 100$	10* 100 10
Estado de cumplimiento de requisitos legales	*(No Requisitos legales cumplidos Requisitos legales aplicables a la empresa) X 100*	1* 100 1
% Inspecciones	$\frac{No.\ inspecciones\ realizadas\ en\ en\ periodo}{No.\ inspecciones\ programadas} * 100$	24* 100 24
% Cumplimiento Capacitaciones	$\frac{No.\ capacitaciones\ realizadas\ en\ el\ periodo}{No.\ capacitaciones\ programadas} * 100$	8* 100 8
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	$\frac{No.\ Acciones\ correctivas\ cerradas}{No.\ hallazgos} * 100$	0* 100 0
Indicadores de cobertura		
%Cobertura capacitaciones	$\frac{No.\ de\ personas\ participantes\ actividad}{No.\ de\ personas\ que\ requieren\ la\ actividad} * 100$	19* 100 19

%Cobertura exámenes médicos ocupacionales de ingreso	$\frac{No.\ de\ personas\ con\ examenes\ medicos\ en\ el\ periodo}{No.\ de\ trabajadores\ que\ ingresaron\ en\ el\ periodo}$	1* 100 1
% inducciones	$\frac{No.\ de\ personas\ con\ inducci\acute{o}n\ \ en\ el\ periodo}{No.\ de\ trabajadores\ que\ ingresaron\ en\ el\ periodo} * 100$	1* 100 1
%Cobertura afiliación al SGSSI	$\frac{No.\ de\ trabajadores\ afiliados\ al\ SGSSI}{No.\ de\ trabajadores\ contratados\ en\ el\ periodo * 100.} * 100$	1* 100 1
Indicadores de accidentalidad		
Frecuencia de accidentalidad	$\frac{No.\ Accidentes\ laborales\ al\ mes}{No.\ Trabajadores\ mes} * 100$	0
Severidad de accidentalidad	$\frac{No.\ Dias\ incapacidad\ por\ AL\ mes + No.\ Dias\ Cargados\ al\ mes}{No.\ Trabajadores\ mes} * 100$	0
Proporción de accidentes de trabajo	$\frac{No.\ Dias\ incapacidad\ por\ AL\ mortales\ al\ año}{No.\ AL\ al\ año} * 100$	0

8.3.5 COMITES DE OBRA

Durante el periodo del 17 de febrero al 16 de marzo del 2025 se realizó los siguientes comités de avance de la obra.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	LUGAR / LINK DE LA REUNIÓN
27/02/2025	VIRTUAL	AREA DE INTERVENCIÓN
05/03/2025	VIRTUAL	AREA DE INTERVENCIÓN
12/03/2025	VIRTUAL	AREA DE INTERVENCIÓN

Tabla 5- Comités de obra.

8.4 POLITICA DEL SG-SST

Para el presente periodo el **CONSORCIO FP,** cuenta con la publicación de las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo y seguridad vial, así como políticas de NO consumo de alcohol, drogas psicoactivas y tabaquismo. como mecanismo de divulgación y conocimiento a los trabajadores.

8.4.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para el presente periodo el **CONSORCIO FP,** cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial, el cual se encuentran debidamente firmados por su respectivo representante legal publicado. Igualmente se socializan durante la inducción de ingreso de los trabajadores.

8.4.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, constituye un medio importante para promocionar la Salud laboral en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros. La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y si la empresa cuenta con menos de 10 trabajadores de planta se nombrara un vigía. "Los vigías ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional". (Decreto 1295 de 1994, artículo 35, parágrafo). Este comité servirá de apoyo para velar por la promoción y vigilancia de las normas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de minimizar los riesgos laborales, durante la ejecución de la obra. Se eligieron los integrantes del Copasst por parte de los trabajadores se relacionan a continuación:

N	*INTEGRANTES DEL COPASST*	*CARGO*
1	*NIDIA YOLANDA PABON*	*Principal*
2	*GALDINO OSMAR NAJERA CERA*	*Principal*
2	*MARLIN YISELA VALLEJO*	*Suplente*
4	*CARLOS CARABALI*	*Suplente*

Tabla 6- Integrantes copasst por parte de la empresa.

N	*INTEGRANTES DEL COPASST*	*CARGO*
1	*JHAMG CARLOS QUINTERO*	*Principal*
2	*JOSE ESTIVEN GONZALES*	*Principal*

Tabla 7- Integrantes copasst por parte de los trabajadores.

Para el periodo de 17 de febrero al 16 de marzo del 2025 se realizó la tercera reunión del COPASST por parte de los trabajadores se relacionan los temas tratados:

1- Que es un accidente de trabajo y enfermedad profesional.
2- Orden aseo y limpieza en los frentes de obra.
3- Uso adecuado y correcto de los EPP.
4- Señalización en áreas de trabajo.

8.4.3 COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Se conformó el Comité de Convivencia con el personal de la empresa , el cual va hacer delgado por el Representante Legal en las instalaciones de la empresa se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a lo Establecido

en la Resolución 1356 del 2012 que modifica los artículos 3,4,9, 14 de la resolución 652 de 2012, Resolución 2646 del 2008, Ley 1010 del 2006, a los requisitos y normas legales vigentes de Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia y en especial las que le confieren el literal b) del artículo 83 de la Ley 9a de 1979 y el numeral 7 del artículo 6° del Decreto 4108 de 2011. Se eligieron los integrantes del CCL por parte de los trabajadores.

De acuerdo con la resolución 652 de 2012 el comité de connivencia debe Reunirse ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención.

Para el periodo del 17 de febrero al 16 de marzo del 2025 se realiza la primera reunión del COMITÉ DE CONVIVENCIA (CCL) por parte de los trabajadores se relacionan los temas tratados:

1- Que es un accidente de trabajo y enfermedad profesional.
2- Orden aseo y limpieza en los frentes de obra.
3- Uso adecuado y correcto de los EPP.
4- Señalización en áreas de trabajo.

N	*INTEGRANTES DEL CCL*	*CARGO*
1	*GALDINO OSMAR NAJERA*	*Principal*
2	*MARLING VALLEJO*	*Principal*
3	*NIDIA YOLANDA PABON TRIANA*	*Suplente*
4	JASMIN ANGULO LANDAZURI	*Suplente*

Tabla 8-Integrantes CCL por parte de la empresa.

N	*INTEGRANTES DEL CCL*	*CARGO*
1	*JHAMG CARLOS QUINTERO*	*Principal*
2	*JOSE ESTIVEN GONZALEZ*	*Principal*

Tabla 9-. Integrantes CCL por parte de los trabajadores.

8.5 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIALES.

Dando cumplimiento de este subprograma se busca evaluar y controlar los factores de riesgos de seguridad ambientales presentes en sitios de trabajo que ocasionan perjuicio a la salud de los trabajadores del **N° COT 4535 de 2024** y que puedan generar o crear enfermedades laborales, el objeto general es prevenir de alguna manera la generación y proliferación de enfermedades en obra.

Durante los periodos se realizarán actividades encaminadas al cumplimiento de este subprograma, como jornadas constantes de adecuación y manteamiento a frentes de obra, al igual que jornadas de orden aseo y limpieza.

8.5.1 MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Establece un procedimiento donde desarrolla la metodología que permita identificar los peligros, evaluar y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo; de acuerdo con la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2012 donde se establecen los controles necesarios para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables. Con el fin de consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de identificación de peligros y valoración de los riegos para el CONSORCIO FP - MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS. Es importante aclarar que se puede modificar y /o ajustar según la dinámica del contrato o nuevos riesgos que se presenten. No se presenta actualizaciones de la matriz de peligros y valoración de riesgos.

8.5.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas. Durante el periodo del 17 de febrero al 16 de marzo del 2025 no se realizaron actividades de alto riesgo.

8.5.3 SERVICIOS DE BAÑOS.

Para el presente periodo se cuento con las unidades de baños del campamento de los cuales se les realizaran el aseo, mantenimiento y desinfección dejándolos aptos para uso de quienes laboran en la obra, igualmente se controla los riesgos biológicos que puedan afectar a quienes usamos este servicio.

8.5.4 CAMPAMENTOS DE OBRA Y OFICINA.

El proyecto dispone de un campamento el cual hace parte de las instalaciones provisionales y previas a la ejecución de la obra, sirve para dar protección al personal y a los materiales ante condiciones climáticas adversas y albergar espacios adecuados, tales como, comedor, Vestier, almacén o bodega. El proyecto dispone de una oficina para el personal administrativo en donde se lleva a cabo las actividades de los profesionales de la obra. Este espacio cuenta, instalación de políticas SST, instalación de señalización y punto de hidratación.

8.5.5 INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA.

Durante el periodo del 17 de febrero al 16 de marzo del 2025 en la obra se realizó inspecciones de elementos de protección personal, kit de emergencia, inspección de herramientas manuales,

inspección de obra en general, inspecciones de elementos de protección personal, se realizaron jomadas de orden aseo y limpieza.

8.5.6 DOTACION Y EPP

Las entregas y reposiciones de dotación se realizarán conforme lo ordena el Código Sustantivo del Trabajo (tres dotaciones al año). Así mismo el contratista hace entrega de los elementos de protección personal a todos los colaboradores que ingresaron durante el presente periodo y que hacen parte del proyecto, de estos se realizará la reposición cuando se amerite de entrega de dotación y EPP.

A continuación, se describe los elementos de protección personal suministrados:

- ✓ Casco de seguridad (color amarillo para personal operativo y casco blanco para personal directivo y administrativo)
- ✓ Overol en dos piezas (camisa y pantalón)
- ✓ Botas de seguridad punta de acero o composite en cuero
- ✓ Guantes de vaqueta reforzado
- ✓ Protector para sistema el respiratorio (tapabocas)
- ✓ Protector auditivo (de inserción para personal en general y de copa para operadores de maquinaria y equipo generador de ruido)
- ✓ Protección para ojos (mono gafas, de seguridad)

8.5.7 CONFORMACION DE BRIGADA DE EMERGENCIAS.

Está constituida por un grupo de voluntarios organizados, con conocimiento y práctica, que apoyan el PLAN DE EMERGENCIAS, a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la empresa, buscando salvaguardar el bienestar de todos los empleados.

- PREVENCIÓN de accidentes
- CONTROL general de riesgos.

- ACTUAR En forma oportuna y eficaz en las emergencias.

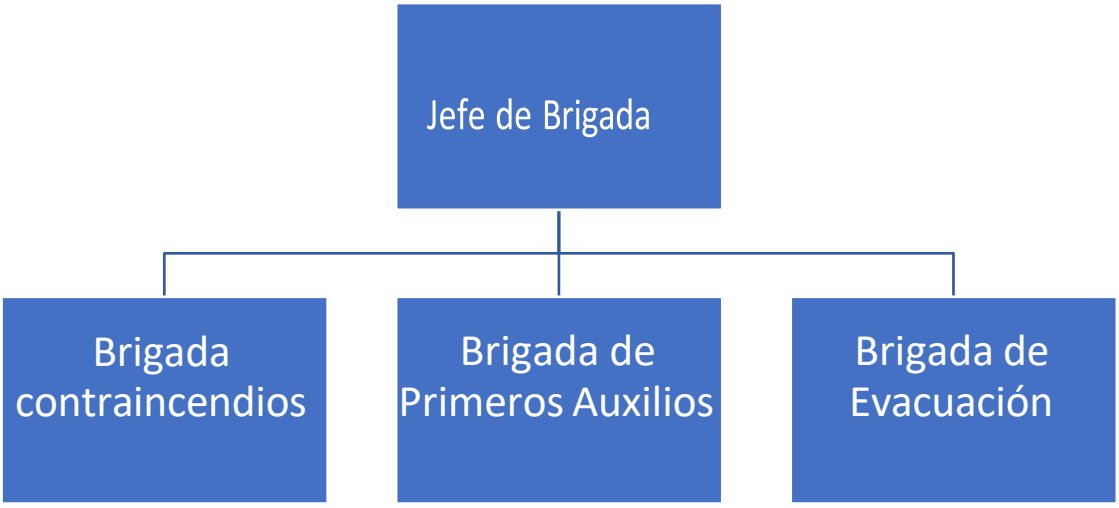


Diagrama conformación Brigadas de emergencias.

INTEGRANTES BRIGADA DE EMERGENCIA		
N	***INTEGRANTES***	***CARGO***
1	*Jasmín Angulo. Landázuri*	*Jefe de Brigada*
2	Galdino Nájera Cera	*Brigadista de Prevención y Control de Incendios*
3	Jhamg Carlos Quintero	*Brigadista de Evacuación*
4	*Marling Yisela Vallestero*	*Brigadista de primeros auxilios*

8.5.8 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ATENCION EMERGENCIAS.

En los frentes de obra, se cuenta con los respectivos kit o equipos para atención de Emergencias como: extintores multipropósito y Solkaflam, camillas rígidas y botiquines portátiles instalados y señalizados según norma, los mismos se encuentran a cargo de brigadista y la Residente SST, además se cuenta con otros elementos como listas de instituciones de apoyo en caso de emergencias o accidentes (MEDEVAC), y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial; los cuales se encuentra distribuidos así:

- **Botiquín:** Se cuenta con un botiquín dotado con implementos básicos de:

✓ Limpieza y desinfección
✓ Protección de tejidos
✓ Materiales de inmovilización
✓ Material de apoyo
✓ Condiciones de Uso

- **Extintor:** El frente de obra cuenta con un extintor con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de:

- TIPO A: solidos, madera, telas y papel

✓ TIPO B: combustibles, grasas, pinturas y líquidos inflamables y combustibles.
✓ TIPO C: equipos eléctricos.

- **Camilla e inmovilizadores:** El frente de obra cuenta con una camilla rígida y férulas inmovilizadoras.

8.5.9 CERRAMIENTO SEÑALIZACIÓN.

En todos los frentes de obra del contrato se realizará la respectiva señalización tanto preventivas, informativas como de obligatoriedad, de la misma manera se mantendrá el cerramiento en las obras con poli-sombra, cinta peligro y señalizadores tubulares los cuales buscaban:

- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito para permitir al transporte público y particular, evitar mayores distancias y tiempos de recorrido.

8.5.10 MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS.

CONSORCIO FP toma las acciones pertinentes para el manejo de sustancias químicas para ello se creó el Programa de Manejo de Sustancias Químicas además se instaló la matriz de Compatibilidad se cuenta hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilizaran en las instalaciones en donde se ejecuta el proyecto.

8.5.11 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO.

Se realizará la implementación del plan de manejo de tráfico, cumpliendo con la normatividad relación al manual de señalización vial vigente, en el evento de requerirse.

8.5.12 MAQUINARIA Y/O VOLQUETAS.

Para el periodo del 17 de febrero al 16 de marzo del 2025, no se ha contratado maquinaria ya que la obra no a iniciado la etapa de obra.

8.6 CONCLUSIONES

- **El CONSORCIO FP** dando estricto cumplimiento a compromisos contractuales y legales adquiridos para el desarrollo del proyecto, se continua llevando a cabo por parte del área SST, las inducciones de ingreso a los nuevos trabajadores, haciendo énfasis en la divulgación de las Políticas SST, Políticas de Calidad, Sistemas de Seguridad Social en Salud y Notificación de Riesgos Laborales; Políticas de Alcohol / Tabaquismo y no consumo de Sustancias Psicoactivas, Normas de Seguridad, Notificación a Examen Médico entre otras.

- Para el periodo, se realizó la afiliación respectiva a ARL, EPS y AFP, CCF, como también se realizaron exámenes médicos ocupacionales al personal que ingresó al proyecto, se tienen en cuenta las recomendaciones o restricciones dadas por especialistas en la inducción se menciona estilos de vida saludables para que los trabajadores se empiecen a buscar desde que ingresan a la Empresa.

- En el frente de obra, se mantienen kits de emergencia (Camilla, Botiquín, Extintor), listado de teléfonos de emergencia y MEDEVAC, y, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

- Se efectuaron los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, SSSI, correspondiente a los trabajadores antiguos que participan en la ejecución del contrato 459 -2023, se verificó la seguridad social de los subcontratistas.

- Se realizó entrega de los Elementos de Protección Personal, EPP, a los nuevos trabajadores, también se hizo reposición a personal antiguo que lo requirió, este proceso se refuerza con charlas sobre el uso, cuidado y mantenimiento de los mismos EPP.

- En los respectivos frentes de obra, se verificaron el orden aseo y el aseo a los mismos, el estado de los kits de emergencias; para contrarrestar o mitigar posibles eventualidades que se puedan presentar.

- Se verifico el orden y aseo en la obra y campamentos el estado de los kits de emergencias, para contrarrestar y mitigar posibles eventualidades que se puedan presentar.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST Y AVANCES DE OBRA

		
Foto No.1 Entrega de Dotación Profesional Social	Foto No.2 Entrega de Dotación a la Profesional SST	Foto No.3 Entrega de Dotación al Ingeniero Residente
		
Foto No.4 Entrega de Dotación y EPP Auxiliar de Logística	Foto No.5 Entrega de Dotación y EPP Auxiliar de Logística	Foto No. 6 Prueba Hidrosanitaria

		
Foto No.7 Participación Comité de Seguimiento	***Foto No.8 Inducción Profesionales***	***Foto No. 9 Inducción Auxiliar Logístico***
		
Foto No. 10 Inducción Auxiliar Logístico	***Foto No. 11 reunión con los Profesionales Eléctricos***	***Foto No. 12 Recorrido con los Profesionales Eléctricos***

		
Foto No. 13 Recorrido de Los Ing. Contratista e Interventoría	Foto No.14 Pruebas de los Profesionales hidraulicos	Foto No.15 Prueba Hidrosanitarias personal externo
		
Foto No.16 Realización de apique	Foto No.17 Pruebas del acueducto	Foto No.18 Apique o Excavación Manual

10. INFORME AMBIENTAL (OBJETIVOS)

10.1 OBJETIVO GENERAL

Planificar y realizar control y seguimiento ambiental, con el fin de asegurar la efectiva gestión ambiental para el proyecto "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLES Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ", incorporando buenas prácticas ambientales.

10.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el estado ambiental de la zona donde se proyecta realizar la intervención en el COMPLEJO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO.
- Realizar la evaluación de impactos para cada uno de los componentes ambientales que se puedan ver afectados por el desarrollo de las actividades constructivas.
- Obtener los permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente.
- Garantizar el cumplimiento de los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución de las obras.
- Velar por la gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos durante la etapa de construcción del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de la totalidad de las medidas de manejo establecidas en el PIPMA.
- Evaluar la calidad ambiental durante la etapa de construcción.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar si se requiere, los posibles impactos y riesgos generados en la etapa de construcción del proyecto.

11. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo ocurrido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo del 2025, se realiza la verificación de las balasteras existentes en el Distrito de Buenaventura, se consolida las ubicaciones y se hace la respectiva inscripción ante el EPA (Entidad Publica Ambiental), para el depósito y manejo de RCD del Proyecto a ejecutarse en la Casa de la Cultura del Distrito de Buenaventura.

	
Foto No.1 Verificación de Balastera las Vegas	Foto No.2 Inspección del predio de las Vegas
	
Foto No.3 Verificación Balastera la Caucana	Foto No.4 Inspección predios de la Caucana

12. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PIPMA

El Programa de Implementación Plan de Manejo Ambiental para el proyecto "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLES Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"." fue entregado y fue aprobado por la interventoría.

A continuación, se describen los programas incluidos en el PIPMA y su correspondiente seguimiento:

12.1 CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

El presente informe describe la implementación del PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA – PIPMA, contiene el control y seguimiento a los siguientes componentes:

A - CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

Para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y SST, CONSORCIO FP diligencia y tiene actualizados los formatos relacionados con la gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentran incluidos en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU y los que sean solicitados en pliegos de condiciones, se cuenta con la profesional SST-MMA JASMIN ANGULO LANDAZURI cumpliendo lo especificado en el contrato de obra y la reglamentación ambiental, durante el acompañamiento al contrato realizó las acciones para la implementación del PIPMA así como asistencia a comités integrales, recorridos de obra, informe mensual y recorridos de verificación, durante este mes se realizó asistencia virtual.

FECHA DE COMITE	TIPO DE REUNIÓN	TIEMPO DE COMITÉ
27-02-2025	Comité integral – Asistencia virtual	09:00 AM A 11:00 A.M
05-03-2025	Comité integral – Asistencia Virtual	09:00 AM A 12:00 A.M
12-03-2025	Comité integral – Asistencia Virtual.	09:00 AM A 11:00 A.M

Tabla 10-Comités y reuniones del periodo.

COMPONENTE: A NOMBRE DEL PROGRAMA: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Componente con el objetivo de garantizar que el proyecto cumpla con los permisos y la normatividad ambientales vigente exigida por la autoridad ambiental, así mismo el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo con base en las obligaciones contractuales establecidas por el FDLS.
De acuerdo con lo mencionado para el componente ambiental se contó con la profesional SST-MMA Jasmín Angulo Landázuri, que realizó visitas periódicas, asistencia a comités de seguimiento y trabajo de oficina.

COMPONENTE B- MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B1. MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO

Durante este mes se dio uso de campamento oficina dentro de las instalaciones del complejo Margarita Hurtado durante la etapa inicial del contrato. Como se demuestra a continuación en las fotografías.







B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Componente que tiene como fin establecer las acciones a implementar para el manejo de los materiales de construcción en los frentes de obra dentro del proyecto, para que se realice con base en las obligaciones contractuales establecidas por el FDLS y demás entidades intervinientes y teniendo en cuenta la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
Este componente permite desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas y/o de conservación.

B3- MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con el objetivo de realizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, reciclables, especiales, aprovechables y no aprovechables generados en la actividad constructiva, para minimizar la cantidad a disponer, dentro del proyecto, con base en las obligaciones contractuales establecidas por la FDLS y demás entidades intervinientes y teniendo en **cuenta** la normatividad Ambiental y de Seguridad Y Salud en el Trabajo vigentes.

Indicador de circularidad, definido por el material traído de plantas de aprovechamiento, debe tener un cumplimiento del 22% de acuerdo con los establecido en el Decreto 507 de 2023 este indicador no aplica si el contrato se rige en el marco de la Resolución 1257 de 2021, dicha definición se dio en las respuestas de las autoridades ambientales.

12.2 MANEJO DE RESIDUOS POSTCONSUMO

Durante el mes de febrero y marzo no se generaron residuos especiales, provenientes de bolsas de cemento. En este periodo no se ha arrancado obra como tal:

B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Con el objetivo de definir las medidas para controlar la generación de emisiones atmosféricas y el ruido en las áreas aledañas a las actividades constructivas por la operación de la maquinaria y equipo utilizado durante la obra, de acuerdo con los lineamientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, con base en las obligaciones contractuales.

Dentro de las medidas de mitigación:

- Se verifica que las vías de acceso se encuentren limpias y libres de materiales.
- Se verifica que las volquetas lleguen y en viajes externos salgan debidamente carpadas
- Se verifica la documentación de los vehículos.
- Se realiza cubrimiento de material granular.

En el mes de FEBRERO Y MARZO no se contó con vehículos disponibles, y no se cuenta con maquinaria debido a que no fue requerida.

$$\frac{\text{No de vehículos utilizados}}{\text{No de vehículos disponibles}} * 100$$

PERIODO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
FEBRERO	0	0	N. A
MARZO	0	0	N/A

Tabla 11- Indicador de vehículos.

B.5 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS

Programa definido con el objetivo de garantizar que, dentro del proyecto, se implementen acciones que permitan hacer el manejo integral del agua y sumideros presentes, con base en las obligaciones contractuales establecidas por FDRS y demás entidades intervinientes y teniendo en cuenta la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

En el proyecto no se cuenta con cuerpos de agua cercanos, ni sumideros, en el periodo no se presentaron derrames, sin embargo, ya se cuenta con kit antiderrame.

$\frac{\text{Derrames atendidos}}{\text{Derrames presentados}} * 100$			
PERIODO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
FEBRERO	0	0	N. A
MARZO	0	0	N.A

Tabla 12- Indicador de derrames.

En el PIPMA se incluyó un indicador para protección de sumideros sin embargo en el área no se cuenta con sumideros por lo que no aplica en la construcción de cubierta.

$\frac{\text{sumideros protegidos}}{\text{sumideros existentes}} * 100$			
PERIODO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
FEBRERO	0	0	N. A
MARZO	0	0	N.A

Tabla 13- Indicador de sumideros.

12.3 COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

MANEJO DE LA VEGETACIÓN

En el desarrollo del contrato se cuenta con 5 árboles dentro de la zona de intervención, los cuales se van a podar por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo y autorizada por el EPA por medio de una resolución de aprobación de la entidad y el apoyo de CELSIA ya que se encuentran unas redes muy cerca de ellos.

Durante este mes no se presentaron afectaciones a los árboles existentes se mantienen protegidos hasta esperar que Se efectúe el retiro de la totalidad de los árboles

(Árboles protegidos /Árboles existentes) x 100			
PERIODO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
FEBRERO	05	05	0%
MARZO	05	05	0%

Tabla 14- Indicador de árboles protegidos.

13. CONCLUSIÓN

En el presente periodo se continua con la etapa de diseño del complejo Margarita Hurtado ubicado en la localidad 1 del Barrio Mayolo, la cubierta se construye en el marco del contrato de obra pública 4535 de 2024 que tiene como objeto "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLES Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Se da a conocer la Implementación del Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas

COMPONENTE A. PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Se usaron baños del campamento.







Ilustración 3 – Reunión En El Epa Y Arboles Para Talar – Fuente: Propia